

***Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.,
Organización Auxiliar del Crédito.
Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023,
e informe de los auditores independientes.***

**ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.**

CONTENIDO

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe de los auditores independientes</i>	<i>1 - 5</i>
<i>Declaratoria de funcionarios</i>	<i>6</i>
<i>ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:</i>	
<i>Balances generales</i>	<i>7</i>
<i>Estados de resultados</i>	<i>8</i>
<i>Estados de variaciones en el capital contable</i>	<i>9</i>
<i>Estados de flujos de efectivo.....</i>	<i>10</i>
<i>Notas a los estados financieros</i>	<i>11 - 41</i>

**Informe de los auditores independientes
Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.,
Organización Auxiliar del Crédito.**

(Miles de pesos)

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito** (la Almacenadora) que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados del resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los almacenes generales de depósito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética Para Contadores (“Código de Ética del IESBA”), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (“Código de Ética del IMCP”), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos,

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **La reserva de contingencia.**

La reserva de contingencia corresponde al monto que la Almacenadora debe crear con base en lineamientos específicos emitidos por la CNBV, y sirve para cubrir reclamaciones en caso de faltantes en bodegas, se conformará, invertirá y calculará bajo un procedimiento específico no complejo. En los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como se menciona en la Nota 10, la reserva de contingencia mantiene un saldo de \$ 18,011 y \$ 15,448 respectivamente, así mismo, las aportaciones realizadas durante los años 2024 y 2023 fueron de \$ 2,212 y \$ 1,819 respectivamente, los cuales se registraron con cargo a los resultados de dichos años y se encuentran en fondos de inversión.

Los procedimientos de auditoría más importantes realizados para probar el saldo de la reserva de contingencia consistieron en realizar una prueba de cálculo bajo el procedimiento establecido por la CNBV, para verificar la suficiencia de la misma, obtuvimos los estados de cuenta bancarios para comprobar la inversión y realizamos la confirmación externa con la institución bancaria y verificamos el registro contable.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios.**

La estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera comercial involucra juicios significativos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, considerando los factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión; para el proceso de calificación de cartera de crédito, entre los cuales se incluyen facturaciones con atraso, pagos realizados, y saldos reportados en buró de crédito, entre otros, así como para evaluar la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera de crédito comercial.

Por lo anterior, consideramos la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron, entre otros, la evaluación a través de pruebas selectivas, de los insumos utilizados, así como de la mecánica de cálculo para el portafolio de crédito con base en la metodología vigente establecida por la Comisión.



- **Bienes y mercancías de depósito.**

La Almacenadora obtuvo un incremento en la prestación de servicios de almacenamiento, guarda y conservación de bienes y mercancías en comparación del ejercicio 2024 con el ejercicio 2023 es de \$ 520,944; y aunque se reconocen en cuentas de orden, el monto refleja lo que la Almacenadora está obligada a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia relativa en la determinación de su reconocimiento y valuación del monto por los bienes en depósito a su valor razonable, o en su caso, que dichos bienes estén valuados conforme al valor declarado por el depositante.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

- La revisión de los controles y procesos en el almacenaje, la guarda o conservación, manejo, control, distribución y comercialización de bienes o mercancías que están bajo custodia de la Almacenadora, incluyendo las que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito. Verificando que cumplan con los manuales internos y las disposiciones emitidas por la Comisión.
- La revisión de los controles y procesos incorporados a la transformación, reparación y ensamble de mercancías depositadas con el fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza, así como la revisión de los controles internos al prestar el servicio de depósito fiscal, consistente en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional.
- La revisión de certificados de depósito no negociables que amparan la existencia de inventarios en depósito fiscal que emite la Almacenadora.
- La revisión de la reserva de contingencia que se constituyó con el propósito de cubrir reclamaciones en caso de faltantes de mercancías en las bodegas propias, arrendadas o habilitadas de la Almacenadora, que se calcule de acuerdo con las reglas de carácter general que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Almacenadora en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Almacenadora para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos si la administración tenga la intención de liquidar la Almacenadora o cesar operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Almacenadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Almacenadora.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros.

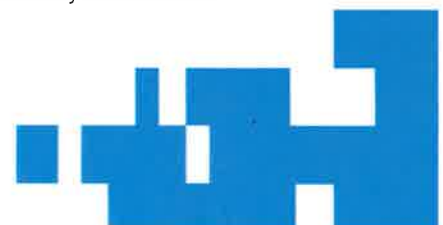
Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agrupada, puede preverse razonablemente que influyan las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para nuestras auditorías, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Almacenadora para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Almacenadora deje de ser un negocio en marcha.


- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Almacenadora, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Almacenadora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

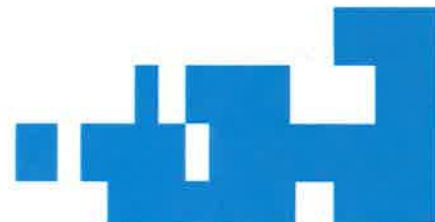
Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Almacenadora, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

RSM México Bogarín, S.C.



L.C. José Luis Torres Jara.
Socio.
Ciudad de México a
21 de marzo de 2025.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING



Declaratoria de funcionarios.

**H. Consejo de Administración y Accionistas de
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.,
Organización Auxiliar del Crédito.**

Los firmantes de la presente declaratoria, Lic. Raúl Alberto Millán Flores, C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros y C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert, funcionarios responsables de rubricar los estados financieros dictaminados de **Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito** (la Almacenadora) correspondiente al ejercicio 2024, cada uno bajo su propio derecho, declaran bajo protesta de decir verdad y manifiestan lo siguiente:

I. Que han revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.

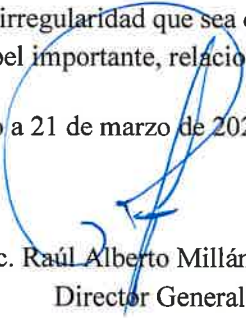
IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.


V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio se hagan del conocimiento de la administración.

VI. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

VII. Que han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Ciudad de México a 21 de marzo de 2025.


Lic. Raúl Alberto Millán Flores
Director General


C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros
Director de Administración y Finanzas


C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert
Comisario

ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Notas 1, 2, 3 y 14)
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2024	2023		2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBILIDADES (Nota 5)	\$ 15,072	\$ 15,087	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 11)	\$ 2,300	\$ 41
			De largo plazo		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 6)	11,782	12,512	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
			Impuestos a la utilidad por pagar	287	236
			Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	-	3,000
			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	49,564	50,996
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 8)	34,328	36,650		49,851	54,232
			CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	37	37
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) (Nota 14)	1,122	1,061	TOTAL DEL PASIVO	52,188	54,310
			CAPITAL CONTABLE		
OTROS ACTIVOS			CAPITAL CONTRIBUIDO		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles (Nota 9)	8,488	6,529	Capital social (Nota 15)	49,443	45,813
Otros activos (Nota 10)	18,079	15,509	CAPITAL GANADO		
			Reservas de capital	5,440	5,432
			Resultado de ejercicios anteriores (Nota 16)	(18,215)	(13,763)
			Resultado neto del ejercicio (Nota 16)	15	(4,444)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 88,871	\$ 87,348	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	36,683	33,038
			TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 88,871	\$ 87,348
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 19)		
			Depósito de bienes	2,695,864	2,174,920

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2024 es de \$ 35,790

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y validaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables"

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

"Internet" de la comisión <https://www.gob.mx/cnbv> que se podrá consultar aquella información financiera

Rubi Alberto Millán Flores
 Director General

C. P. Iván Jesús Quevedo Landeros
 Director de Finanzas y Administración

Maria Teresa Bastidas Yfiert
 C.P.C. Maria Teresa Bastidas Yfiert
 Comisario

ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Notas 1, 2, 3 y 14)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2024	2023
Ingresos por servicios, netos	\$ 95,616	\$ 78,624
Ingresos por intereses	1,673	1,476
Gastos por maniobras	-	-
Gastos por intereses	(277)	(323)
MARGEN FINANCIERO (Nota 17)	97,012	79,777
Comisiones y tarifas pagadas	200	171
Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 18)	(1,123)	(3,245)
Gastos de administración y promoción	94,046	79,694
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,643	(3,333)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,643	(3,333)
Impuestos a la utilidad causados	1,690	1,269
Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (Nota 14)	(62)	(158)
RESULTADO NETO (Nota 16)	\$ 15	\$ (4,444)


Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estados de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"Internet" de la comisión <https://www.gob.mx/cnbv> en que se podrá consultar aquella información financiera.


Lic. Raúl Alberto Millán Flores
Director General


C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros
Director de Finanzas y Administración


C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert
Comisario

ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Notas 1, 2, 3 y 14)
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Capital Contribuido		Capital ganado (Nota 16)		Total capital contable
	Capital social (Nota 15)	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 45,813	\$ 5,432	\$ (13,917)	\$ 154	\$ 37,482
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del año anterior	-	-	154	(154)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto 2023	-	-	-	(4,444)	(4,444)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	45,813	5,432	(13,763)	(4,444)	33,038
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la pérdida del año anterior	-	-	(4,444)	4,444	-
Incremento de capital de acuerdo a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2024	3,630	-	-	-	3,630
Constitución de reservas	-	8	(8)	-	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto 2024	-	-	-	15	15
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 49,443	\$ 5,440	\$ (18,215)	\$ 15	\$ 36,683

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"Internet" de la comisión <https://www.gob.mx/crobv> en que se podrá consultar aquella información financiera

Lic. Raul Alberto Millán Flores
 Director General

C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros
 Director de Finanzas y Administración

Maria Teresa Bastidas
 C.P.C. Maria Teresa Bastidas Yffert
 Comisario

ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(NOTAS 1, 2, 3 y 14)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

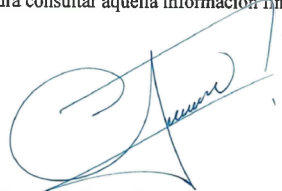
	2024	2023
Resultado neto	\$ 15	\$ (4,444)
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	2,213	2,496
Amortizaciones de activos intangibles	59	12
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,628	1,111
Suma	3,900	3,619
Actividades de operación:		
Cambio en otros activos operativos (neto)	(5,488)	(8,630)
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	2,259	23
Cambio en otros pasivos operativos	(2,750)	(4,885)
Pagos de impuestos a la utilidad	(1,690)	(1,269)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(7,669)	(14,761)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	109	(2,122)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	109	(2,122)
Actividades de financiamiento:		
Incremento del capital social	3,630	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	3,630	-
Incremento o (disminución) neta de disponibilidades	(15)	(17,708)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	15,087	32,795
Disponibilidades al final del ejercicio	\$ 15,072	\$ 15,087

“Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben “Internet” de la comisión <https://www.gob.mx/embv> en que se podrá consultar aquella información financiera.


Lic. Raúl Alberto Millán Flores
Director General


C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros
Director de Finanzas y Administración


C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert
Comisario

ALMACENADORA DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA ALMACENADORA Y ENTORNO REGULATORIO.

Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (la Almacenadora) es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, el 9 de mayo de 1989 según consta en la Escritura Pública Núm. 237,449, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil Núm. 119,178, con una duración indefinida, siendo sus actividades principales el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia, incluyendo las que se encuentran en tránsito, amparados por certificados de depósito a los que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC); prestar el servicio de depósito fiscal, consistente en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) y la Ley Aduanera vigente; así como realizar procesos de incorporación de valor agregado, transformación, reparación y ensamble de mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza.

La Almacenadora, opera como Almacén General de Depósito, en términos de la autorización número 102.-E366-DGSV-II-B-a-233 717.I/305575 de fecha 30 de marzo de 1989, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La Almacenadora también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en su carácter de órgano supervisor y regulador, está la de procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de la Almacenadora, así como evaluar los riesgos a que está sujeta, sus sistemas de control y la calidad de su administración, adecuada liquidez, solvencia y estabilidad y, en general, su ajuste a las disposiciones que la rijan y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN.

Marco de información financiera aplicable-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Almacenadora efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro, activos por impuestos a la utilidad diferidos y la reserva de contingencia. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Las políticas contables y los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para los almacenes generales de depósito en México (criterios contables) establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio,

Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los almacenes generales de depósito y realiza la revisión de su información financiera.

A falta de un criterio contable específico de la Comisión para los almacenes generales de depósito, se aplicará un proceso de supletoriedad que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden:

Los criterios de contabilidad para los almacenes generales de depósito, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 de la Comisión.

Las disposiciones de la Comisión relativas a la emisión de los estados financieros establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Almacenadora muestran partidas con saldos menores a la unidad (mil pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Moneda funcional, de registro y de informe-

La moneda de informe de la Almacenadora para presentar sus estados financieros y sus notas es en moneda de poder adquisitivo de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera realizan su conversión de acuerdo con lo establecido en la NIF B-15.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD\$”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Supervisión-

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Almacenadoras y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las Almacenadoras deben preparar.

Los estados financieros de 2024 de la Almacenadora y las notas a los mismos fueron presentados por el Director General para su revisión y en su caso, aprobación del Consejo de Administración el día 25 de Marzo de 2025. Estos estados deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas, órgano que tienen la facultad de ordenar su modificación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para los Almacenes Generales de Depósito en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Almacenadora opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en Unidades de Inversión (UDIS). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y las UDIS utilizadas para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDIS	Inflación	
		del año	acumulada
2024	8.340909	4.50%	16.46%
2023	7.981602	4.38%	19.57%
2022	7.646804	7.58%	18.41%

b) Disponibilidades (Nota 5)-

Las disponibilidades de la Almacenadora están integradas por caja, billetes y monedas, depósitos en cuentas bancarias nacionales y extranjeras (dólares) e inversiones de inmediata realización, que son reconocidos y valuados a su valor nominal más los rendimientos que se generen, así como los efectos de valorización de aquéllos constituidos en moneda extranjera se reconocerán en el estado de resultados del ejercicio conforme se devenguen.

En este rubro también se incluirá si se da el caso, la compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados, así como otras disponibilidades tales como documentos de cobro inmediato que no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

c) Cuentas por cobrar y la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

Los deudores por servicios cuyo vencimiento se pactó desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se creó una estimación que refleja su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación se obtuvo por medio de un estudio que sirve de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que afectaran el importe de las cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

La estimación de las cuentas por cobrar se constituye por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos: a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando corresponde a deudores.

d) Otros activos-

Se presenta en el rubro de otros activos los cargos diferidos, pagos anticipados, activos intangibles y el pago anticipado que surge conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, así como las inversiones de la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías que realice la Almacenadora.

e) Reserva de contingencia-

La reserva de contingencia se constituyó con el propósito de cubrir reclamaciones en caso de faltantes de mercancías en las bodegas propias, arrendadas o habilitadas de la Almacenadora, dicha reserva se conforma, invierte y calcula de acuerdo con las reglas de carácter general que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México.

La reserva de contingencia es acumulativa y se incrementa por periodos trimestrales con la cantidad que resulta de aplicar el punto uno al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías de la Almacenadora y se invirtió en valores gubernamentales a plazos no mayor de 90 días. Este rubro, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$ 18,011 y \$ 15,448 respectivamente, forma parte del reglón de otros activos y simultáneamente de acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Durante el ejercicio 2024 la Almacenadora no utilizó recursos de la reserva de contingencia porque no tuvo faltantes de mercancías.

El monto invertido y aplicado a la reserva de contingencia en 2024 y 2023 fue de \$ 983 y \$ 706 respectivamente.

Los rendimientos de la reserva de contingencia generados durante 2024 y 2023, se desglosan a continuación:

Institución	Instrumento de inversión	Clave	Importe de rendimientos 2024 (miles)	Importe de rendimientos 2023 (miles)
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Fondo de inversión de deuda	MONEX CP BMC-2	2,564	1,470

La constitución y los incrementos por los cálculos realizados de la reserva se reconoce en el resultado del ejercicio, en caso de que la entidad tenga una obligación con el depositante o tenedor del certificado de depósito, por la pérdida o daño del bien o mercancía en depósito y en consecuencia el valor consignado en el respectivo certificado de depósito ya no corresponda al valor del bien o mercancía que ampara se registra el pasivo en el balance general contra la reserva de contingencia y el reconocimiento contable, se realiza en el momento en el que la Almacenadora conoce dicha situación, independientemente de cualquier acción jurídica encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño. Cuando la obligación con el depositante o tenedor del certificado de depósito, por la pérdida o daño del bien o mercancía en depósito exceda al saldo de la reserva de contingencia constituida, esta última se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

f) Pagos anticipados (Nota 9)-

Los pagos anticipados son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la Almacenadora.

Las principales políticas de la Almacenadora en los pagos anticipados son:

- Los pagos anticipados se reconocerán en los estados financiero dentro del rubro de “otros activos” como lo establece la serie “D-1 Balance general” del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.
- Los bienes que se consideraran como pagos anticipados son los que se van a adquirir en periodos posteriores al pago anticipado; como son:
 - Adquisiciones de papelería y artículos de escritorio;
 - Material publicitario;
 - Propiedades, planta y equipo o activos intangibles;
 - Instrumentos financieros de capital destinados a ser inversiones permanentes; o
- Los servicios u otros beneficios que se consideraran como pagos anticipados son los que se van a recibir en periodos posteriores al pago; como son:
 - Publicidad;
 - Rentas de propiedades, instalaciones o equipos;
 - Derechos y contribuciones;
 - Primas de seguros y fianzas;
 - Regalías; y
 - Cuotas, membresías y suscripciones.
- El costo de adquisición se considera el monto pagado en efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición;
- La pérdida por deterioro es el monto en que los beneficios económicos futuros esperados de un activo, en este caso, de un pago anticipado, son menores que su valor neto en libros.

g) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición-

La Almacenadora evalúa al cierre del ejercicio los valores actualizados de sus activos de larga duración, incluyendo propiedades, planta y equipo y otros, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración, así como la reversión de la misma, se presenta en costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y con base en esta evaluación, no fue necesario reconocer ajustes por este concepto.

h) Impuesto sobre la renta-

La Almacenadora determina el importe de estos conceptos, tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos del impuesto sobre la renta.

i) Impuestos diferidos (Nota 14)-

El impuesto a la utilidad diferido se reconoce bajo el método de activos y pasivos. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

j) Préstamos bancarios y de otros organismos-

Los préstamos bancarios se agrupan dentro de un rubro específico clasificándose en de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer son menor o igual a un año), y de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer son mayor a un año).

k) Provisiones-

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

No se crearon, aumentaron o disminuyeron contra resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables, así como tampoco aquéllas en las cuales existe una normatividad en cuanto a su valuación.

l) Beneficios a los empleados (Nota 12)-

Los planes de remuneraciones al retiro y primas de antigüedad, y otros pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que los trabajadores prestan los servicios correspondientes, de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

m) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos derivados por la prestación de servicios de almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías, así como por la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda se reconocen conforme se devengan o se prestan los servicios.

n) Depósito de bienes-

- Los principales servicios de la Almacenadora son el almacenaje, la guarda o conservación, manejo, control, distribución y comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia, incluyendo las que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito, así como la realización de procesos de incorporación de valor agregado, transformación, reparación y ensamble de mercancías depositadas a

fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza, así como prestar el servicio de depósito fiscal, consistente en el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional.

- La Almacenadora emite certificados de depósito negociables y no negociables, que amparan la existencia de inventarios. Tratándose de depósito fiscal, los bienes y mercancías tienen determinado su valor desde el momento de su entrada al país al amparo de un pedimento de introducción, el cual utiliza como base las facturas exhibidas por el importador.
- Los metros cuadrados de los locales propios de la Almacenadora en el rubro de inmuebles destinados a bodegas y planta son:
 - La bodega ubicada en Poniente 150 No. 91, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México, cuenta con una superficie de 3,000m².
 - La bodega ubicada en Puebla No. 60, Colonia Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15520, Ciudad de México, cuenta con una superficie de 1,144m².

o) Cuentas de orden-

La Almacenadora registra y controla en cuentas de orden los bienes en custodia y administración, depósito de bienes y bonos de prenda.

p) Nuevos pronunciamientos contables para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023-

A partir del 1 de enero de 2024, la Almacenadora adoptó las siguientes NIF y mejoras a las NIF:

Mejoras a las NIF

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2023:

- NIF C-6 “*Propiedades, planta y equipo*”, NIF D-6 “*Capitalización del resultado integral de financiamiento*” y NIF E-1 “*Actividades agropecuarias*” – Se realizaron modificaciones a estas NIF para establecer que un activo biológico productor es un activo calificable mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se debe proceder a la capitalización del RIF como parte de su costo de adquisición. Lo anterior es convergente con lo establecido en la NIC 23, “*Costos por préstamos*”, por lo que se elimina la diferencia que existía entre la NIF D-6 y dicha NIC.

Adicionalmente, se observó que con base en la NIF E-1, las plantas y animales productores deben valuarse siguiendo lo establecido en la NIF C-6; no obstante, en el alcance de esta se exceptúan dichos activos, por lo que se modifica para incluirlos.

- NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*” – Se realizan modificaciones a esta NIF para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (“ORI”) de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”, el cual converge con lo establecido en la NIIF 9, “*Instrumentos Financieros*”.

- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”, NIF B-6 “Estado de situación financiera”, NIF B-17 “Determinación del valor razonable”, NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” y INIF 24 “Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de referencia” – En términos de la NIF C-2, una entidad clasifica los activos financieros con base en su modelo de negocio, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o vender (“IFCV”), los cuales están definidos en el Glosario de las NIF como aquéllos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés, o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente; sin embargo, se ha observado en la práctica que esta definición puede causar una mala interpretación, porque el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

Por lo anterior, se elimina el término *instrumentos financieros para cobrar o vender* para ser sustituido por el de *instrumentos financieros para cobrar y vender*, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” – Se adicionan los párrafos 28B, 36B y 44 para aclarar que, en un escenario donde existen incentivos en tasas de impuestos por la capitalización de utilidades, la tasa de impuestos que debe utilizarse para determinar los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos, es tasa aplicable a las utilidades no distribuidas.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2024:

- NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera” – El CINIF llevo a cabo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF, mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos emitidos por el Consejo Internacional de Normas Internacionales de Información Financiera; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional. Como resultado de esta revisión se consideró apropiado separar los requerimientos de revelación de las NIF en: 1) Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no son de interés público) y 2) Revelaciones aplicables solo para entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad, incorporando estas modificaciones en los párrafos 84.1.2, 84.1.3, 84.3.6 y se adicionan los párrafos 84.5.1 al 84.5.5 y el párrafo 100.3 de la NIF A-1.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Así mismo las Mejoras a las NIF 2024 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo, consecuentemente no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras, las cuales se detallan a continuación:

- NIF A-1 “*Marco conceptual de las Normas de Información Financiera*” – En las características cualitativas de la información financiera establecidas en el marco conceptual de las NIF se incluye el término de *importancia relativa*, como una característica asociada a la relevancia de la información; no obstante, el CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso de este término, pues en ocasiones se utilizaba el término *significativo*. Por lo tanto, con esta mejora, el CINIF elimina dicha inconsistencia.
- NIF B-3 “*Estado de resultado integral*” – Esta NIF permite a las entidades presentar el estado de resultado integral de manera combinada, es decir, que ciertos gastos se presenten clasificados por función y otros de acuerdo con su naturaleza; lo anterior con la finalidad de facilitar la presentación de la información financiera consolidada de entidades que en lo individual la preparan de una u otra forma. Actualmente, esta opción no está prevista en las NIIF, por lo que existe una diferencia de la NIF B-3 con dicha NIIF; no obstante, esta no se señalaba en los párrafos introductorios de la NIF B-3. Esta mejora hace el señalamiento en los párrafos introductorios.
- NIF B-7 “*Adquisiciones de negocios*” – Esta NIF menciona que, en ocasiones, algunos activos y pasivos no fueron reconocidos con anterioridad en el negocio adquirido, de acuerdo con alguna Norma de Información Financiera. No obstante, su reconocimiento puede proceder en la fecha de adquisición pues se considera que tales activos y pasivos están incluidos en el valor razonable de la transacción, y cita como ejemplo de pasivos que están parcialmente reconocidos, a los beneficios a empleados que tienen partidas por amortizar, no obstante, de acuerdo con la NIF D-3 “*Beneficios a los empleados*”, vigente, ya no se reconocen partidas por amortizar, por lo que se eliminan las referencias que se hacen a ese concepto dentro de la NIF B-7 para mantenerla actualizada.
- NIF B-8 “*Estados financieros consolidados o combinados*” – Esta NIF incluye un requisito adicional, no previsto en las NIIF, que debe cumplir la controladora si desea optar por no presentar estados financieros consolidados, el cual consiste en que la controladora debe emitir estados financieros no consolidados con un fin específico que es entendido por el usuario; por ejemplo, para fines legales. Dicha diferencia con las NIIF no se menciona en la introducción de la NIF B-8, por lo que se adiciona un párrafo para indicarla.
- NIF B-11 “*Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas*” – En la NIIF 5 “*Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*”, existe la definición de componente, que indica que tiene que ser una unidad generadora de efectivo, mientras que para las NIF, en su momento, no se consideró necesario incluir esa definición; sin embargo, esta redacción puede interpretarse como una diferencia con respecto a lo establecido en las NIIF, sin que en realidad lo sea, por lo que se modifica el párrafo para evitar cualquier diferencia.
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*” – Se modifica el párrafo 43.1, para señalar algunas precisiones sobre los instrumentos de capital que, por elección irrevocable, los efectos de su valuación a valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (ORI).
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”, NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*” y NIF C-5 “*Pagos anticipados*” – Se realizaron diversas precisiones en estas NIF para un mejor entendimiento del tratamiento contable, tanto para el emisor como para el tenedor, de un contrato de garantía financiera.

- NIF C-6 “*Propiedades, planta y equipo*” – Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables, deben reconocerse en los resultados del periodo.
- NIF C-6 “*Propiedades, planta y equipo*” y NIF C-8 “*Activos intangibles*” – Estas NIF establecen que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización, deben revisarse periódicamente; sin embargo, se precisa que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF.
- NIF C-7 “*Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes*” – Se incluye una precisión referente a que el tratamiento previsto en la NIF sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario se refiere a uno que no constituye un negocio.
- NIF C-8 “*Activos intangibles*” – El CINIF observó confusión a si las erogaciones en etapas preoperativas son en todos los casos activos intangibles en fase de investigación y desarrollo, y por lo tanto pudiera diferir de los señalado en la NIC 38, “*Activos intangibles*”, de las NIIF. La intención de esta NIF es establecer el tratamiento contable para las erogaciones en etapas preoperativas que pueden reconocerse como activos intangibles, si cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos al efecto en la propia NIF C-8, de lo contrario, deben reconocerse como un gasto. Por lo que se modificaron los párrafos IN15, 71 y BC34 de esta NIF.
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*” – Se realizan diversas precisiones a los párrafos relativos a la renegociación de deuda, para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la denominada “prueba del 10%”, y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de deuda.
- NIF D-8 “*Pagos basados en acciones*” – En esta NIF se señala que en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fija un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función al valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones, lo cual es consistente con el postulado básico de sustancia económica del marco conceptual de las NIF; no obstante, en las NIIF no se considera un pasivo, manteniendo una diferencia incluso con otras NIIF que sí distinguen pasivo o capital de acuerdo con la sustancia económica de la operación. Por lo anterior, se agrega dicha diferencia en los párrafos introductorios de la NIF.
- NIF A-1 “*Marco conceptual de las Normas de Información Financiera*”, NIF B-17 “*Determinación del valor razonable*”, NIF C-4 “*Inventarios*”, NIF C-8 “*Activos intangibles*” y NIF D-5 “*Arrendamientos*” – Se realizaron diversas modificaciones para precisar y puntualizar conceptos descritos en estas NIF.

La Almacenadora considera que estas disposiciones no tuvieron efectos materiales en la presentación de sus estados financieros y revelaciones en las notas aclaratorias.

HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS CONTABLES POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009. Modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto y 6 de octubre de 2017 respectivamente.

Con fecha 4 de enero de 2018, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el artículo único transitorio de una resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las sociedades financieras de objeto múltiple de las NIF mencionadas a partir del 1o de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio, el cual estableció su aplicación y entrada en a partir del 1 de enero de 2021. Posteriormente, mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 9 de noviembre de 2020, se estableció el 1o de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF. Las NIF que se incorporan al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las que se mencionan a continuación:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.

Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” - Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.

El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.

Introduce los conceptos de costo amortizado para evaluar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.

Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.

La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.

La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.

La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.

El reconocimiento de derechos de cobro.

La valuación del ingreso.

NIF D-2 “Ingresos, costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 “Arrendamientos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.

Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.

Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

La Almacenadora considera que estas disposiciones no tuvieron efectos materiales en la presentación de sus estados financieros y revelaciones en las notas aclaratorias.

NOTA 4 - OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana fue de \$ 20.5103 y \$ 16.8935 pesos nominales por dólar, respectivamente. Al 21 de marzo de 2025, fecha de emisión de estos estados financieros dictaminados, el tipo de cambio es de \$ 20.1345 pesos nominales por dólar.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en activos y pasivos de la Almacenadora se desglosan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Dólares valorizados en moneda nacional ⁽¹⁾		
Activos		
Disponibilidades		
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	\$ 9	\$ 9
BBVA Bancomer Compass cuenta No. 000686487	61	53
Dólares valorizados en moneda nacional	<u>\$ 70</u>	<u>\$ 62</u>

Los importes en dólares al cierre del ejercicio 2024:

	<u>Importe en dólares</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe en M. N.</u>
⁽¹⁾Importes en moneda extranjera (dólares)			
Activos			
Disponibilidades			
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	USD\$ -	20.5103	\$ 9
BBVA Bancomer Compass, cuenta No. 000686487	3	20.5103	61
Total	<u>USD\$ 3</u>		<u>\$ 70</u>

Los importes en dólares al cierre del ejercicio 2023:

	<u>Importe en dólares</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe en M. N.</u>
⁽¹⁾Importes en moneda extranjera (dólares)			
Activos			
Disponibilidades			
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	USD\$ -	16.8935	\$ 9
BBVA Bancomer Compass, cuenta No. 000686487	3	16.8935	53
Total	<u>USD\$ 3</u>		<u>\$ 62</u>

NOTA 5 - DISPONIBILIDADES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de disponibilidades se reconoce y se valúa a su valor nominal detallando a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja, billetes y monedas	\$ 7	\$ 7
Bancos moneda nacional		
Banamex, S.A. cuenta No. 6748199	45	246
HSBC México, S.A. cuenta No. 4054208269	-	99
HSBC México, S.A. cuenta No. 4052445533	224	336
HSBC México, S.A. cuenta No. 4048300743	14,054	6,490
HSBC México, S.A. cuenta No. 4018646281	268	7,173
HSBC México, S.A. cuenta No. 4022643985	40	41
BBVA Bancomer, S.A. cuenta No. 447134029	254	628
Banco Monex, S.A. cuenta No. 1848134	110	5
Bancos moneda extranjera (dólares valorizados en moneda nacional)⁽¹⁾		
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	9	9
BBVA Bancomer Compass cuenta No. 000686487	61	53
	<u>\$ 15,072</u>	<u>\$ 15,087</u>

Los bancos con cuentas en dólares expresado su equivalente en moneda nacional, en el ejercicio 2024 se integra como sigue:

	<u>Importe en dólares</u>	<u>Tipo de cambio (2)</u>	<u>Importe en M. N.</u>
(1) Bancos en moneda extranjera (dólares)			
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	USD\$ -	20.5103	\$ 9
BBVA Bancomer Compass, cuenta No. 000686487	3	20.5103	61
Total	<u>USD\$ 3</u>		<u>\$ 70</u>

Los bancos con cuentas en dólares expresado su equivalente en moneda nacional, en el ejercicio 2023 se integra como sigue:

	<u>Importe en dólares</u>	<u>Tipo de cambio (2)</u>	<u>Importe en M. N.</u>
(1) Bancos en moneda extranjera (dólares)			
Texas Community Bank, cuenta No. 1750727	USD\$ -	16.8935	\$ 9
BBVA Bancomer Compass, cuenta No. 000686487	3	16.8935	53
Total	<u>USD\$ 3</u>		<u>\$ 62</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana fue de \$ 20.5103 y \$ 16.8935 pesos nominales por dólar, respectivamente. Al 21 de marzo de 2025, fecha de emisión de estos estados financieros dictaminados, el tipo de cambio es de \$ 20.1345 pesos nominales por dólar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Almacenadora no tiene en sus disponibilidades restricciones, sobregiros en cuentas de cheques o documentos de cobro inmediato (otras disponibilidades).

NOTA 6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Deudores por servicios de almacenaje y maniobras	\$ 11,758	\$ 12,694
Deudores diversos	8	4
Impuestos a favor	77	398
Estimación por irrecuperabilidad o de difícil cobro	(61)	(584)
	<u>\$ 11,782</u>	<u>\$ 12,512</u>

NOTA 7 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Conforme a lo dispuesto en las normas de revelación del criterio C-2 “Partes Relacionadas” del Anexo I “Criterios de Contabilidad para los Almacenes Generales de Depósito” de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas vigentes, únicamente se revelaran aquellas operaciones con partes relacionadas que representen más del 5% del capital contable del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente, no obstante, a continuación se revelan las operaciones con partes relacionadas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cuales se integraron como sigue:

Los importes y operaciones al cierre del ejercicio 2024:

Transacción	Parte relacionada	Importes		Saldo operación	Deudores	Anticipos	Saldo final
		Facturas emitidas	Anticipos				
Cuentas por cobrar							
Servicios logísticos	Vertical Freight S.A. de C.V.	39	-	39	-	-	-
Servicios logísticos	Clogistics4PI, S.A.P.I. de C.V.	2,324	-	2,324	-	1,442	883
		2,363	-	2,363	-	1,442	883

Transacción	Parte relacionada	Importes		Saldo operación	Deudores	Anticipos	Saldo final
		Facturas emitidas	Anticipos				
Cuentas por pagar							
Servicios de Flete	ALCA Distribución, S.A. de C.V.	512	-	512	-	-	-
Servicios de Almacenaje	Clogistics4PI, S.A.P.I. de C.V.	4,578	-	4,578	-	-	-
Servicios de Arrendamiento	ALC Arrendamientos, S.A. de C.V.	2,502	-	2,502	-	2,328	174
		7,592	-	7,592	-	2,328	174

Los importes y operaciones al cierre del ejercicio 2023:

Transacción	Parte relacionada	Importes		Saldo operación	Deudores	Anticipos	Saldo final
		Facturas emitidas	Anticipos				
Cuentas por cobrar							
Servicios logísticos	Vertical Freight S.A. de C.V.	-	520	520	-	-	520
Servicios logísticos	Clogistics4Pl, S.A.P.I. de C.V.	64	-	1,577	-	1,201	376
Servicios logísticos	Villasana del Pacífico, S.A. de C.V.	142	1,810	1,952	-	142	1,810
		1,719	2,330	4,049	-	1,343	2,706

Transacción	Parte relacionada	Importes		Saldo operación	Deudores	Anticipos	Saldo final
		Facturas emitidas	Anticipos				
Cuentas por pagar							
Servicios logísticos	Clogistics4Pl, S.A.P.I. de C.V.	639	-	639	-	253	386
Compraventa de bienes muebles	ALC Arrendamientos, S.A. de C.V.	2,279	-	2,279	-	2,239	40
Transporte	ALCA Distribución, S.A. de C.V.	1,773	-	1,773	-	1,773	-
Servicios logísticos	Villasana del Pacífico, S.A. de C.V.	1,768	-	1,768	-	1,768	-
		6,459	-	6,459	-	6,033	426

Cuentas por cobrar				
Compañía	Naturaleza	Tipo de servicio	Plazos	Condiciones
Air Carga Internacional, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Depósito y almacenaje	30 días	Crédito
ALC Arrendamientos, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Compraventa de bienes muebles	30 días	Crédito
ALCA Distribución, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Transporte	30 días	Crédito
Clogistics4Pl, S.A.P.I. de C.V.	Parte relacionada	Servicios logísticos	30 días	Crédito
Villasana del Norte, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Servicios logísticos	30 días	Crédito
Villasana del Pacífico, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Servicios logísticos	30 días	Crédito

Cuentas por pagar				
Compañía	Naturaleza	Tipo de servicio	Plazos	Condiciones
Air Carga Internacional, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Gastos administrativos	30 días	Crédito
Alca Distribución, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Transporte	30 días	Crédito
Clogistics4Pl, S.A.P.I. De C.V.	Parte relacionada	Logística y coordinación	30 días	Crédito
Villasana del Norte, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Servicios logísticos	30 días	Crédito
Villasana del Pacífico, S.A. de C.V.	Parte relacionada	Servicios logísticos	30 días	Crédito

La Almacenadora al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no tiene importes considerados como irrecuperables o de difícil cobro provenientes de operaciones con partes relacionadas. Los saldos pendientes a cargo y/o a favor con partes relacionadas se encuentran respaldados mediante convenios de pago y reconocimiento de deuda vigentes, por lo que conforme a los plazos pactados y a los términos y condiciones contenidos en dichos instrumentos, el total de los adeudos entre partes relacionadas, no constituyen importes a reservar dado que no se ubican dentro del supuesto contenido en el C-3 "Cuentas por cobrar" del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" del Anexo 1 "Criterios de Contabilidad para los Almacenes Generales de Depósito" de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

En las operaciones con partes relacionadas no se estipulan garantías y son efectuadas en moneda nacional y extranjera (dólares), los efectos de los cambios en las condiciones de las operaciones existentes se encuentran desglosados en la Nota 4 operaciones en moneda extranjera.

NOTA 8 - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).

Hasta el 31 de diciembre de 2007 los inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada se expresan a su valor actualizado mediante la aplicación al costo histórico de factores derivados del INPC. Al 31 de diciembre de 2024, dichos activos incluyen los saldos iniciales actualizados netos de depreciación acumulada y bajas del ejercicio, más las compras efectuadas durante el ejercicio 2024 valuadas estas al costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por la Almacenadora, aplicando a los valores actualizados las siguientes tasas anuales.

	%
Edificio	5
Mejoras a locales arrendados	5
Equipo de oficina	10
Equipo de bodega	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el monto original de la inversión (MOI) de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2024	MOI al 31 de diciembre de 2023	Adiciones	Enajenaciones y bajas	MOI al 31 de diciembre de 2024	Vida útil (años)
Terreno	\$ 11,482	\$ -	\$ -	\$ 11,482	
Edificio	16,396	-	-	16,396	20
Equipo de transporte	620	-	-	620	4
Equipo de computo	3,426	-	-	3,426	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	4,200	18	-	4,218	10
Equipo de bodegas	2,448	-	-	2,448	10
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	6,383	-	-	6,383	10
Otros	24,427	-	-	24,427	20
	<u>\$ 69,382</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,400</u>	

Al 31 de diciembre de 2023	MOI al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Enajenaciones y bajas	MOI al 31 de diciembre de 2023	Vida útil (años)
Terreno	\$ 11,482	\$ -	\$ -	\$ 11,482	
Edificio	16,396	-	-	16,396	20
Equipo de transporte	620	-	-	620	4
Equipo de computo	2,470	956	-	3,426	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	4,200	-	-	4,200	10
Equipo de bodegas	2,448	-	-	2,448	10
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	6,383	-	-	6,383	10
Otros	23,220	1,207	-	24,427	20
	<u>\$ 67,219</u>	<u>\$ 2,163</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,382</u>	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las depreciaciones acumuladas de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2024	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023	Depreciación del ejercicio	Enajenaciones y bajas	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024
Edificio	\$ 10,689	\$ 415	\$ -	\$ 11,104
Equipo de transporte	605	14	-	619
Equipo de computo	2,471	308	-	2,779
Mobiliario y equipo de oficina	3,196	230	-	3,426
Equipo de bodegas	2,243	74	-	2,317
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	4,110	132	-	4,242
Otros	9,418	1,167	-	10,585
	<u>\$ 32,732</u>	<u>\$ 2,340</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 35,072</u>

Al 31 de diciembre de 2023	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2022	Depreciación del ejercicio	Enajenaciones y bajas	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023
Edificio	\$ 10,277	\$ 412	\$ -	\$ 10,689
Equipo de transporte	544	61	-	605
Equipo de computo	2,369	102	-	2,471
Mobiliario y equipo de oficina	2,944	252	-	3,196
Equipo de bodegas	2,143	100	-	2,243
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	3,558	552	-	4,110
Otros	8,360	1,058	-	9,418
	<u>\$ 30,195</u>	<u>\$ 2,537</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 32,732</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo neto de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2024	MOI al 31 de diciembre de 2024	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
Terreno	\$ 11,482	\$ -	\$ 11,482
Edificio	16,396	(11,104)	5,292
Equipo de transporte	620	(619)	1
Equipo de computo	3,426	(2,779)	647
Mobiliario y equipo de oficina	4,218	(3,426)	792
Equipo de bodegas	2,448	(2,317)	131
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	6,383	(4,242)	2,141
Otros	24,427	(10,585)	13,842
	<u>\$ 69,400</u>	<u>\$ (35,072)</u>	<u>\$ 34,328</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>MOI al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Saldo neto al 31 de diciembre de 2023</u>
Terreno	\$ 11,482	\$ -	\$ 11,482
Edificio	16,396	(10,689)	5,707
Equipo de transporte	620	(605)	15
Equipo de computo	3,426	(2,471)	955
Mobiliario y equipo de oficina	4,200	(3,196)	1,004
Equipo de bodegas	2,448	(2,243)	205
Equipo de bodega en arrendamiento financiero.	6,383	(4,110)	2,273
Otros	24,427	(9,418)	15,009
	<u>\$ 69,382</u>	<u>\$ (32,732)</u>	<u>\$ 36,650</u>

La Almacenadora no se encuentra en alguno de los supuestos relativos a componentes en curso de construcción, montos de desembolsos reconocidos en el periodo, de inversión acumulada o de inversión estimada para su terminación.

En los inmuebles de la Almacenadora no existe una subutilización; la planta y equipo correspondientes son ocupados al 100% de su capacidad no existiendo sobreinversiones, ni planeación de eliminar improductividades.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles se integran como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones pagadas por anticipado a Credicam, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	\$ -	\$ 76
Depósito en garantía renta bodega San Martin Obispo	498	498
Depósito en garantía renta bodega Tlanepark	5	5
Depósito en garantía bodega Cuautitlán (J. Watt)	404	404
Depósito en garantía CFE bodega San Martin	68	68
Depósito en garantía CFE bodega J. Watt.	2	2
Grupo de Facilitadores del Comercio, A.C.	-	752
Depósito en garantía Escalante Nelson, S.A.	3	3
Depósito en garantía a Clear Leasing, S.A.	103	103
Depósito en garantía a Active Leasing, S.A. de C.V.	61	61
Depósito en garantía a Mas Leasing, S.A. de C.V.	99	99
Depósito en garantía Alejandro M. Morera Sánchez	43	117
Seguros de autos por amortizar	5	5
Otros pagos anticipados	6,827	3,121
Impuesto a favor de ISR del ejercicio	264	1,215
Pagos anticipados ALC Arrendamientos, S.A. de C.V.	174	-
	<u>\$ 8,488</u>	<u>\$ 6,529</u>

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos del plan para cubrir beneficios de empleados	\$ 68	\$ 61
Inversión en la reserva de contingencia (Monex)	18,011	15,448
	<u>\$ 18,079</u>	<u>\$ 15,509</u>

NOTA 11 - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

INSTITUCIÓN	TIPO DE GARANTIA	LINEA DE CRÉDITO	UTILIZADO	SALDOS	
				2024	2023
HSBC MÉXICO, S.A.					
Apertura de crédito en cuenta corriente (línea de crédito revolvente) con fecha 28 de febrero de 2012, con vencimiento indefinido y una tasa de interés variable con fecha de corte los días 14 de cada mes.	Obligado solidario	\$ 2,499	\$ 2,300	\$ 2,300	\$ 41
				2,300	41
Menos: vencimientos a menos de un año				-	-
Neto a largo plazo				\$ 2,300	\$ 41

NOTA 12 - BENEFICIOS A LOS EMPLADOS.**Por Primas de antigüedad.**

De acuerdo a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, los empleados y trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable no debe exceder del doble del salario mínimo vigente) siempre que hayan cumplido quince años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación injustificada o despido.

La Almacenadora estima que la revelación de este pasivo se encuentra por debajo del nivel de importancia relativa establecida para los estados financieros, en consecuencia, sigue la política mencionada en la Nota 3, inciso 1).

Por indemnizaciones al personal.

El proveniente de diversas obligaciones por concepto de indemnizaciones a favor de los empleados y trabajadores, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo, no se ha determinado el pasivo máximo por este concepto, debido a que se estima que se encuentra por debajo del nivel de importancia relativa establecida para los estados financieros y en razón de ello sigue la política mencionada en la Nota 3, inciso 1).

NOTA 13 - CONTINGENTE.

a) La Almacenadora realizó el estudio de precios de transferencia por transacciones llevadas a cabo entre sus partes relacionadas para el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2024 cumpliendo con el principio de valor de mercado de acuerdo a los Artículos 179 y 180 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; además cumple con los requisitos de la fracción IX del Artículo 76 de la misma ley. El estudio de precios de transferencia se llevó a cabo considerando la interpretación de las Guías del Consejo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y las disposiciones de la LISR en materia de Precios de Transferencia, no obstante, las autoridades fiscales pudieran no estar de acuerdo con las conclusiones,

por lo que no puede considerarse como garantía que dichas autoridades no pudieran imponer ajustes al respecto.

b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada.

c) A la fecha del dictamen la Almacenadora no tiene litigios por reclamaciones por faltantes de mercancías.

NOTA 14 - IMPUESTO A LA UTILIDAD.

a) Entre los criterios contable y fiscal existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año se vea afectada en relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes (30%). Las principales diferencias entre los resultados contables y fiscales se deben principalmente al diferente tratamiento de los efectos de la inflación para fines contables y fiscales, a la diferencia entre la depreciación fiscal y contable.

b) La provisión para el pago de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2024</u>
ISR causado	\$ 1,690	\$ 1,269
ISR diferido	(62)	(158)
Total, provisión de Impuestos a la Utilidad	<u>\$ 1,628</u>	<u>\$ 1,111</u>

c) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales diferencias temporales sobre las que se reconocen impuestos a la utilidad diferidos, se analizan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo	\$ (2,675)	\$ (2,300)
Otros activos	(1,006)	(652)
Estimaciones para cuentas de cobro dudoso	(61)	(584)
	<u>(3,742)</u>	<u>(3,536)</u>
Tasa legal de Impuesto Sobre la Renta	30%	30%
Impuesto a la Utilidad Diferido, neto	<u>\$ (1,123)</u>	<u>\$ (1,061)</u>

d) determinación de la tasa efectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultados antes impuestos a la utilidad	\$ 1,643	\$ (3,333)
ISR causado	1,690	1,269
ISR diferido	(62)	(158)
Total, provisión de Impuestos a la Utilidad	<u>\$ 1,628</u>	<u>\$ 1,111</u>
Tasa efectiva del impuesto	<u>99.09%</u>	<u>--%</u>

NOTA 15 - CAPITAL CONTRIBUIDO.

El capital social está representado por 32,802,337 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. El monto del capital social a costo histórico asciende a \$ 35,790 correspondientes a la parte fija sin derecho a retiro.

A continuación, se integra el capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con las cifras expresadas en pesos nominales más el incremento por actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007:

	<u>2024</u>		<u>2023</u>
Capital social fijo	\$ 35,790	\$	32,160
Actualización por inflación	13,653		13,653
	<u>\$ 49,443</u>	<u>\$</u>	<u>45,813</u>

Capital mínimo pagado

El capital mínimo sin derecho a retiro con que deberán contar los almacenes generales de depósito, de acuerdo a la clasificación a que se refieren los artículos 12 y 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) deberá estar totalmente suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Para estos efectos, se considerará el valor de las unidades de inversión correspondiente al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Cuando el capital social exceda del mínimo a que se refiere el presente artículo, aquél deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido conforme al nivel que le corresponda al almacén de que se trate.

Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo requerido conforme a este artículo estará integrado por acciones sin derecho a retiro, representativas de la porción fija del capital social. El monto del capital con derecho a retiro, en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro. Asimismo, el capital contable en ningún momento deberá ser inferior al capital mínimo a que se refiere el artículo 12 Bis de la LGOAAC, según corresponda.

De acuerdo a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de diciembre de 2017 y la formalización ante notario público el día 20 de marzo de 2018, libro 2911, instrumento público 70744; la Almacenadora discutió y aprobó la modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" de sus estatutos sociales, respecto al aumento del capital fijo de la sociedad mediante el traspaso de \$5'000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), del capital social variable suscrito y pagado, el cual ascendía a \$6'100,000.00 (Seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.), para quedar dicho capital variable en un total de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.). La Almacenadora sometió a la asamblea general extraordinaria de accionistas a la aprobación de la Unidad de Banca Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la modificación a dicha cláusula, con el propósito de que refleje en el capital mínimo fijo, sin derecho a retiro un importe de \$29'410,000.00 (Veintinueve millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), capital requerido al 31 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 Bis, fracción III de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La Unidad de Banca Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió su opinión favorable para la modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" de los estatutos sociales de la Almacenadora respecto al aumento del capital fijo de la sociedad mediante el traspaso de \$5'000,000 (Cinco millones de

pesos 00/100 M.N.), del capital social variable suscrito y pagado, el cual ascendía a \$6'100,000.00 (Seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.), para quedar dicho capital variable en un total de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al oficio No. UBVA/DGABV/203/2018 con fecha 16 de abril de 2018.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se solicitó a la Unidad de Banca Valores y Ahorro, la autorización de aumentar el capital mínimo fijo de Alvamex:

Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante el reconocimiento y capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas por el C. Alberto Lucio Cabezut Albin por un importe de \$ 3,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), con lo cual dicho capital fijo quedará integrado de la siguiente manera:

Con fecha 19 de diciembre de 2024, se solicitó a la Unidad de Banca Valores y Ahorro, la autorización de aumentar el capital mínimo fijo de Alvamex:

Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante el reconocimiento y capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas por el C. Alberto Lucio Cabezut Albin por un importe de \$630 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), con lo cual dicho capital fijo quedará integrado de la siguiente manera:

Capital mínimo fijo sin derecho a retiro íntegramente suscrito y pagado:	\$ 35,590 (treinta y cinco millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
Capital social variable:	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
Total, de capital mínimo fijo y variable exhibido, íntegramente suscrito y pagado:	\$ 35,590 (treinta y cinco millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Al respecto, se propone la nueva redacción de la "CLÁUSULA QUINTA" estatutaria, relativa al capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

NOTA 16 - RESULTADOS ACUMULADOS.

- a) La Almacenadora no podrá decretar dividendos hasta absorber el total de las pérdidas contables acumuladas; una vez cumplido esto, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, las personas morales pueden decretar dividendos sobre la cuenta de utilidad fiscal neta, en cuyo caso no hay retención del Impuesto Sobre la Renta.
- b) De conformidad con la LGOAAC, el resultado neto del ejercicio está sujeto a la separación de un 10%, para constituir la reserva de capital, hasta que ésta alcance un monto igual al capital social pagado.
- c) Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta del 10%, el cual deberá ser retenido por la Almacenadora.

NOTA 17 - MARGEN FINANCIERO.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por servicios		
Almacenaje	\$ 7,640	\$ 587
Seguros	44	43
Maniobras	8,187	202
De maquila	281	-
Otros ingresos por servicios	79,464	77,792
	<u>95,616</u>	<u>78,624</u>
Ingresos por intereses		
Intereses bancarios por inversiones (MONEX)	1,673	1,476
	<u>1,673</u>	<u>1,476</u>
Gastos por intereses		
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos	(184)	(218)
Pérdida cambiaria por valorización	(93)	(105)
	<u>(277)</u>	<u>(323)</u>
	<u>\$ 97,012</u>	<u>\$ 79,777</u>

NOTA 18 - OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cancelación de provisiones	\$ 1,183	\$ 1,447
Afectación a las reservas de contingencias para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías.	(2,212)	(1,819)
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(659)	(1,826)
Provisión para beneficios a los empleados	565	(1,047)
	<u>\$ (1,123)</u>	<u>\$ (3,245)</u>

NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN.

En el ejercicio 2024 la Almacenadora emite certificados de depósito negociables que amparan azúcar y no negociables que amparan la existencia de diversos inventarios en depósito fiscal, es decir, los bienes y mercancías tienen determinado su valor; en el caso de los certificados negociables es el declarado por el depositante y en el caso de los certificados no negociables es desde el momento de su entrada al país al amparo de un pedimento de introducción, el cual utiliza como base las facturas exhibidas por el importador. El importe de los certificados de depósito en circulación representa el valor de las mercancías almacenadas por el almacén general de depósito, sobre el cual éste asume un riesgo en caso de pérdida o daño, éstos son

no negociables; el riesgo lo asume la Almacenadora General de Depósito por pérdida o daño cuando emite certificados de depósito negociables y ese riesgo puede o no estar acotado por el seguro ya sea que la pérdida se genere por robo con o sin violencia y/o por algún siniestro. En el caso de los certificados de depósito no negociables (que constituyen la actividad preponderante), la Almacenadora no asume riesgo por la pérdida o daño de los inventarios, sino por el pago de las contribuciones que no eximen al importador del pago de los impuestos y en caso de que este no las cubra la Almacenadora tendría que hacer frente a la obligación solidaria que tiene por ministerio de Ley frente al fisco federal.

La Almacenadora al 31 de diciembre de 2024 tiene un saldo en cuenta de orden de \$ 2,695,864 y \$ 2,174,920 en 2023 respectivamente.

NOTAS 20 - EVENTOS SUBSECUENTES.

A partir del cierre del ejercicio y hasta la fecha de la emisión del dictamen del auditor, la Almacenadora no realizó operaciones fuera de las normales que llegaran a afectar las cifras de los presentes estados financieros.

NOTA 21 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES PARA AÑOS SUBSECUENTES:

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Almacenadora:

NIF

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2024:

- NIF A-2 “*Incertidumbres sobre negocio en marcha*” – En la NIF A-1, se establece que la administración de una entidad debe estar haciendo una constante evaluación de la posible continuidad del negocio. En dicha evaluación, la entidad debe determinar si existen eventos y condiciones que puedan dar lugar a incertidumbres que se consideren importantes y puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Esta NIF A-2 se emite con el objetivo principal de establecer las bases para valuación, presentación y revelación de los estados financieros de una entidad que tiene incertidumbres de continuar como negocio en marcha o que ya está en proceso de cesar sus actividades o liquidación de la entidad, así como establecer bases más precisas para efectuar el análisis de dichos eventos y condiciones que lleven a una mejor identificación de las incertidumbres importantes y del riesgo sobre la continuidad como negocio en marcha de la entidad, así como la evaluación de factibilidad y efectividad de las acciones que la entidad pueda establecer para mitigar dichos riesgos, aspectos que son considerados en esta NIF.

Mejoras a las NIF

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2024:

- NIF A-1 “*Marco conceptual de las Normas de Información Financiera*” – El CINIF llevo a cabo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF, mediante un análisis

comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos emitidos por el Consejo Internacional de Normas Internacionales de Información Financiera; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional. Como resultado de esta revisión se consideró apropiado separar los requerimientos de revelación de las NIF en: 1) Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no son de interés público) y 2) Revelaciones aplicables solo para entidades de interés público.

Asimismo, en la NIF A-1 se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa. La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza. La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad. Asimismo, se modifican los párrafos 84.2.2, 84.2.5 y 84.2.6 y se reemplazan los párrafos 84.2.3 y 84.2.4 de esta NIF.

- NIF B-2 “*Estado de flujos de efectivo*” – La NIF B-2 requiere que la entidad revele información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez ante diferentes situaciones; no obstante, los usuarios de los estados financieros han destacado las necesidades de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (acuerdos), conocido también como factoraje inverso. Derivado de lo anterior, se adicionaron a la NIF B-2 normas de revelación generales, es decir, aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) y a Entidades que no son de Interés Público (ENIP); con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los estados financieros.
- NIF B-3 “*Estado de resultado integral*”, NIF B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*” y NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*” – De acuerdo con la NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*”, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación al que una entidad considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente. Si la contraprestación acordada en un contrato incluye un monto variable, por ejemplo, debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas a cumplir, penalizaciones u otros elementos similares, una entidad debe estimar el monto de la contraprestación a la cual considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; de esta forma, se reconoce el ingreso neto de los montos variables que no tengan altas probabilidades de revertirse. En algunas NIF se requiere o permite la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, lo cual podría generar una inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1, respecto al reconocimiento del ingreso neto, razón por la cual se modifican las NIF correspondientes; no obstante, una entidad puede revelar en notas a los estados financieros el desglose de los conceptos e importes que conforman los ingresos netos.

- NIF B-14 “*Utilidad por acción*” – Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la NIC-33 “*Utilidad por acción*”, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.
- NIF B-15 “*Conversión de monedas extranjeras*” – En la NIF B-15 no se establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21 “*Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera*”. La modificación incluye requerimientos de revelación, los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).
- NIF C-6 “*Propiedades, planta y equipo*” – La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de depreciación especial; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa. Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIFC-6GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.
- NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*” – Recientemente se hizo una modificación a la NIIF 17 “*Contratos de seguro*”, en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo, aunque su sustancia económica sea similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15 “*Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*”, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas. Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica las NIF, al emitir contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro importante de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor con la prestación de servicios, si es que ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*” para su reconocimiento contable, siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con los requisitos especificados. Se elimina la posibilidad de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se modifica el alcance de la NIF D-1.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2024:

- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*” – En convergencia con las modificaciones realizadas a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 “*Instrumentos*

Financieros”, se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos.

- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*” y NIF C-20 “*Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*” – Para comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes porque están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se adicionan serán aplicables únicamente a Entidades de Interés Público.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Así mismo las Mejoras a las NIF 2025 incluyen modificaciones a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo, consecuentemente no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras, las cuales se detallan a continuación:

- NIF A-1 “*Marco conceptual de las Normas de Información Financiera*” y NIF B-9 “*Información financiera a fechas intermedias*”– La conectividad entre las Normas de Información de Sostenibilidad (“NIS”) y las NIF es necesaria, principalmente porque los temas de sostenibilidad pueden generar riesgos que pueden impactar los estados financieros; ante la existencia de eventos o circunstancias que generen algún riesgo importante por temas ambientales, sociales o de gobernanza que puedan tener un efecto en los estados financieros que se están emitiendo, se requiere la revelación de dicho riesgo, de igual manera que se hace con otros riesgos como el de liquidez, de crédito, de mercado o de flujos de efectivo. Las Entidades de Interés Público (EIP) adicionalmente deben revelar nuevos riesgos que pueden impactar los estados financieros a fechas intermedias. Asimismo, se modifica la definición de usuarios de los estados financieros para estar en consistencia con la definición de las NIS.

Asimismo, se establece, tanto en el Marco Conceptual de las NIF como en las NIF particulares, que referente a políticas contables, es suficiente con revelar solo las importantes.

- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*” – De acuerdo con la NIF C-19 las otras cuentas por pagar, al igual que las cuentas por pagar a proveedores a largo plazo (mayores a un año), desde su reconocimiento deben valuarse a su costo amortizado; se realizan las precisiones necesarias a la norma.
- NIF B-8 “*Estados financieros consolidados o combinados*” – Como parte de las modificaciones del proyecto de revelaciones revisadas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, se homologó la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante, por lo que se elimina la mención a la diferencia dentro de la sección de convergencia con las NIIF en la NIF B-8.
- NIF C-6 “*Propiedades, planta y equipo*” – Se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso, por lo que se elimina el párrafo que mencionaba dicha diferencia respecto de la NIC 16 “*Propiedades, planta y equipo*”, en la sección de convergencia de la NIF C-6.
- NIF C-8 “*Activos intangibles*” – La NIC 38 “*Activos intangibles*”, establece que el precio pagado

para adquirir separadamente un activo intangible refleja la probabilidad de que la entidad obtenga beneficios económicos futuros por lo que se asume que el criterio de probabilidad siempre se cumple en estos casos; mientras que en la NIF C-8 no se contempla dicha excepción y se requiere que en todos los casos se analice si el intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento, en consistencia con lo establecido en el Marco Conceptual de las NIF, por lo que la diferencia se mantiene y se incluye su mención en la sección de convergencia con las NIIF.

- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*” – La NIF C-9 establece normas aplicables a los contratos de carácter oneroso, incluyendo las relativas a los costos de cumplir las cláusulas del contrato. Para un mejor entendimiento de dichos costos, se agrega una descripción de los costos a considerar en su determinación, en consistencia con la NIC 37 “*Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes*”.
- NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*” – La NIF C-10 tiene un criterio adicional como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura, el cual se refiere a que las contrapartes tengan la capacidad económica y operativa para cumplir con los compromisos acordados; dicho requisito no lo contempla la NIIF 9 “*Instrumentos financieros*” pero el CINIF lo considera necesario, por lo que se mantiene la diferencia con las NIIF y se incluye un párrafo introductorio con dicha mención en la sección de convergencia con NIIF.
- NIF D-8 “*Pagos basados en acciones*” – La NIF D-8 no aclara cómo reconocer una retención de algún impuesto sobre un pago basado en acciones a un empleado, en tanto que la NIIF 2 “*Pagos basados en acciones*”, si lo prevé. Al respecto, se optó por hacer las precisiones necesarias para incluir los casos en que deba hacerse alguna retención de impuestos a un tercero por un pago basado en acciones, no solo cuando se trate de un empleado.
- NIF A-1 “*Marco conceptual de las Normas de Información Financiera*” – En algunas NIF no es claro cómo se recicla el ORI (otro resultado integral). Al respecto, se considera que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen, por lo que se realiza la siguiente precisión en la NIF A-1 para que sea aplicable a todas las NIF particulares.
- NIF B-5 “*Información financiera por segmentos*” – Esta norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores, en cuyo caso se homologan los términos del alcance de esta NIF con los términos en que se definen las EIP de referencia el Marco Conceptual de las NIF.
- NIF C-15 “*Deterioro en el valor de activos de larga duración*” – La NIF C-15 requiere la revelación de la justificación para utilizar una tasa de descuento de las proyecciones de flujos de efectivo futuros que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo; no obstante, en las normas de valuación para la determinación del monto recuperable por valor de uso no se prevé la referencia a dicha tasa, por lo que se incluye la precisión.

Se realizaron modificaciones en diversas NIF, ya que se identificó que existen párrafos transitorios de las NIF que ya no son vigentes; por lo que se eliminan. Asimismo, dentro del Glosario, se eliminan las referencias a los párrafos de cada NIF en los que se menciona las definiciones, y se mantiene únicamente la referencia a la NIF particular correspondiente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Almacenadora está en proceso de determinar los efectos derivados de la adopción de estas nuevas NIF y mejoras a las NIF.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Raúl Alberto Millán Flores
Director General



C.P. Iván Jesús Quevedo Landeros
Director de Finanzas y Administración

María Teresa Bastidas
C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert
Comisario